



Fecha: Marzo, 2017

Al servicio
de las personas
y las naciones

Solicitud de Cotización
Contrato Individual
Concurso: SDC-12-2017

Fecha límite para recepción de ofertas:
A más tardar a las 23.59 horas del 30 de marzo de 2017

País: México.

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para realizar la Evaluación de Medio Término del Proyecto”. (Consultor/a nacional).

Proyecto: 00087099 – Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático

Duración: 3 meses y medio

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico licitaciones@undp.org con el título: **Oferta SDC-12-2017**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 22 de marzo de 2017**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 24 de marzo de 2017**.

1. ANTECEDENTES
2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.
3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.
4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica) Describir brevemente: i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.	Formato Libre
---	----------------------



Al servicio
de las personas
y las naciones

i.i.) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	
2. Propuesta Económica Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. Anexo II. Formato 1.	Anexo II Formato 1
3. Información Curricular CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias. Formato P11, el cual se encuentra en anexos. (Para contratos mayores a US\$ 2,500).	Formato libre
4. Condiciones Generales. Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. Anexo III	Anexo III

5. PROPUESTA ECONOMICA

- **Suma de Gasto Global (lump Sum):**

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

Viajes:

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:



***Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

*** Cumple/No Cumple:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

Motivos de No Participación:

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

8. ANEXOS

- Anexo I. Términos de Referencia.
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.
- Anexo IV. Formato P11

Términos de Referencia (TORS)

Consultor Individual

Anexo I

Fecha: Marzo 2017.

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para realizar la Evaluación de Medio Término del Proyecto” (Consultor/a nacional).

Duración estimada del Contrato: 15 semanas

Fecha de inicio: abril 2017 **Fecha de Término:** julio 2017

Número y Título del Proyecto: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”.

Objetivo: El/la consultor/a nacional apoyará a otro/a consultor/a líder para llevar a cabo la Evaluación de Medio Término (EMT) a fin de evaluar el diseño y la implementación del proyecto hasta la fecha, en términos de relevancia, efectividad, eficiencia, impacto y sustentabilidad para conocer su desenvolvimiento y estimar el alcance en el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo al Documento de Proyecto (PRODOC)^{1,2}.

Nombre de Supervisor de los Productos/Servicios: Director Nacional del Proyecto (Director General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP) / Director del Programa de Desarrollo Sustentable PNUD/ Coordinador/a de Proyecto

Descripción de Viajes: Trabajo presencial en la Ciudad de México por 3 días para la recolección de información y por 4 días para la presentación de resultados preliminares.

A partir de la aprobación de la propuesta metodológica de evaluación y del programa de trabajo, se definirán los viajes a campo en las regiones en las que opera el Proyecto³.

Lugar de trabajo: A distancia con presencia física en los momentos antes descritos.

Forma de Pagos: Cinco pagos, contra la entrega y aceptación de productos y/o servicios por parte de : El Director Nacional del Proyecto (Director General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP)/ Coordinador del Proyecto, el Director de Programa de Desarrollo Sustentable y la Oficial Nacional de MyE.

¹La Evaluación de Medio Término se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el GEF como se refleja en el Manual de la Planificación, Seguimiento, y Evaluación de los Resultados de Desarrollo¹ y en la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF¹.

<http://web.undp.org/evaluation/guidance.shtml#handbook>

² http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/mid-term/Guidance_Midterm%20Review%20 SP_2014.pdf

³ Los viajes a campo, se acordarán en la reunión de arranque de acuerdo a los criterios metodológicos que establezca el/la consultor/a y los aspectos logísticos que se definan en conjunto. Los costos de dichos viajes correrán a cuenta del Proyecto.

1. ANTECEDENTES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto ***Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático*** también conocido como “**RESILIENCIA**”, tiene como objetivo fortalecer la gestión y cobertura de las áreas protegidas terrestres y costeras en México para atenuar los impactos directos e indirectos del cambio climático en la biodiversidad de interés mundial.

Para lograrlo, el proyecto se articula en tres componentes, interrelacionados:

- i) El desarrollo de sistemas de gestión (sistemas de monitoreo y alerta temprana, herramientas para la toma de decisiones y financiamiento sostenible) con el fin de preparar a nivel nacional el sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP) para salvaguardar la biodiversidad ante las implicaciones del cambio climático (CC).
- ii) La expansión de las zonas bajo conservación (ya sea en la modalidad de ANP o alguna otra) en entornos sensibles al cambio climático para proteger refugios y corredores.
- iii) El fortalecimiento en la efectividad de manejo y la administración de las ANP a través de intervenciones específicas “modelo” de donde se puedan obtener lecciones aprendidas y principios de replicabilidad en 17 ANP seleccionadas mediante una metodología multicriterio.

Para llevar a cabo el proyecto, el Gobierno de México y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) establecieron un acuerdo de colaboración por medio de un proyecto *full size en la modalidad de implementación nacional (NIM-modality)* para aumentar la resiliencia de la biodiversidad mexicana a los impactos adversos del cambio climático. Sus actividades son ejecutadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) e implementadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México).

La CONANP es un organismo público desconcentrado de la administración pública federal sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que tiene entre sus funciones la conservación de los ecosistemas más representativos y su biodiversidad mediante las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y otras modalidades de conservación, fomentando una cultura de la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno, destacando la atención a los efectos del cambio climático.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. El PNUD

está presente en 166 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

Cobertura del Proyecto:

El proyecto es ejecutado en complejos (paisajes) que contienen 17 ANP, en 12 diferentes ecorregiones (Tabla 1 y Figura 1), en tres ambientes: terrestre, costero y marino. La selección de los complejos se realizó bajo un criterio de priorización multinivel, asegurando la representatividad de diferentes ecorregiones y enfatizando rasgos como zonas de alta biodiversidad y vulnerabilidad.

Tabla 1. Distribución geográfica y por ecorregión de las áreas naturales protegidas.

Área Natural Protegida	Estado	Ecorregión
R.B. Archipiélago de Revillagigedo	Colima	Pacífico Sur
P.N. Arrecife de Puerto Morelos	Quintana Roo	Caribe Mexicano
A.P.R.N. C.A.D.N.R. 004 Don Martín, porción del Río Sabinas	Coahuila de Zaragoza	Grandes Llanuras
P.N. Cañón del Sumidero	Chiapas	Bosques Tropicales Húmedos
P.N. Constitución de 1857	Baja California	California Mediterránea
P.N. Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc; A.P.F.F. Manglares de Nichupté	Quintana Roo	Caribe Mexicano
R. B. El Vizcaíno	Baja California Sur	Pacífico Norte
R. B. Bahía de los Ángeles	Baja California	Golfo de California
A. P. F. F. Islas del Golfo de California – Sonora	Sonora	Golfo de California
R.B. Janos	Chihuahua, Sonora	Altiplano Semiárido del Sur
A.P.F.F. Laguna de Términos	Campeche, Tabasco	Golfo de México
R.B. Mapimí	Durango, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza	Desierto Norteamericano
R.B. Mariposa Monarca	Estado de México, Michoacán de Ocampo	Sierras Templadas
R.B. Pantanos de Centla	Campeche, Tabasco	Golfo de México
R.B. Selva El Ocote	Chiapas	Bosques Tropicales Húmedos
P.N. Sierra de San Pedro Mártir	Baja California	California Mediterránea
R.B Tehuacán-Cuicatlán	Oaxaca, Puebla de los Ángeles	Bosques Tropicales Secos

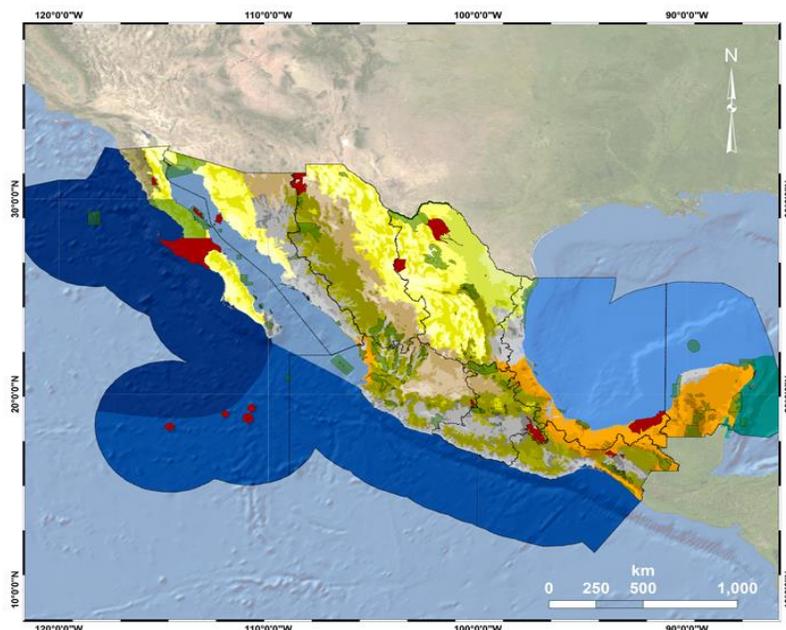


Figura 1. En rojo se resaltan las 17 ANP de 12 ecorregiones de México beneficiadas del Proyecto: California Mediterránea, Desiertos de Norteamérica, Altiplano Semiárido del Sur, Grandes Planicies, Bosque Tropical Húmedo, Bosque Tropical Seco, Sierras Templadas, Pacífico Sur, Pacífico Norte, Golfo de California, Golfo de México y Mar Caribe.

1.2 ARTICULACIÓN LÓGICA DEL PROYECTO

En el Documento del Proyecto (PRODOC) se indica que el proyecto tiene como Objetivo el contribuir a la reducción de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia mundial en México al asegurar que el sistema de áreas naturales protegidas de México está configurado espacialmente y gestionado con miras a aumentar su resiliencia.

El proyecto se articula en tres componentes, orientados a perseguir tres objetivos (ver Anexo II, Marco de Resultados; Anexo III, Teoría del Cambio):

- iv) El desarrollo de sistemas de gestión con el fin de preparar a nivel nacional el sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP) para salvaguardar la biodiversidad ante las implicaciones del cambio climático (CC).
- v) La expansión de las ANP en entornos sensibles al cambio climático para proteger refugios y corredores.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- vi) El fortalecimiento de la administración de las ANP a través de intervenciones específicas en 17 ANP.

A continuación se desglosan los resultados establecidos en el PRODOC:

Resultado #1: El marco de preparación del sistema de Áreas Protegidas mexicano salvaguarda con efectividad la Biodiversidad. En el marco de este resultado se busca fortalecer los instrumentos institucionales de planeación y gestión de la información de la CONANP para prepararse a los posibles impactos derivados del cambio climático. En específico esto será alcanzado a través de:

- 1.1. Un marco institucional reforzado para aumentar la resiliencia de áreas naturales protegidas a los impactos y riesgos del cambio climático.
- 1.2. Un marco legal reforzado que blinda el marco institucional para aumentar la resiliencia de las áreas naturales protegidas a los impactos y riesgos del cambio climático.
- 1.3. Un Sistema de Planificación, Gestión e Información para la toma de decisiones de cambio climático en áreas naturales protegidas.
- 1.4. Una Estrategia de comunicación para informar sobre cambio climático y resiliencia a personas del sistema de áreas naturales protegidas.
- 1.5. El cálculo y diseño de estrategias para abatir la brecha financiera de las áreas naturales protegidas en un contexto de cambio climático.

Resultado #2: Ampliación las zonas bajo esquemas de conservación con base en criterios de conectividad. Bajo este resultado se busca incrementar de manera estratégica la cobertura de las áreas naturales protegidas a fin de salvaguardar refugios importantes de la biodiversidad a los posibles impactos del cambio climático, esto incluye tanto nuevas ANP de competencia federal como áreas bajo otros esquemas de incentivos de conservación. El proyecto prevé el apoyo de diferentes modalidades operativas para llegar a la expansión de las ANP.

- 2.1. Sitios de conectividad con criterios de cambio climático y resiliencia distribuidos en ecorregiones y áreas naturales protegidas existentes

Resultado #3: La administración efectiva de las áreas naturales protegidas reduce las amenazas climáticas a la Biodiversidad. Bajo este resultado se busca que la gestión territorial basada en estrategias que incrementen la resiliencia al cambio climático se vean materializadas *in situ* en las 17 ANP del proyecto. Se fomenta la aplicación de medidas tempranas de adaptación al cambio climático, así como la participación comunitaria para fortalecer la gobernanza de las ANP.

- 3.1 Instrumentación de actividades de atención al cambio climático.
- 3.2. Instrumentación de actividades del Programa de Adaptación al Cambio Climático
- 3.3. Desarrollo de las capacidades de gestión que incrementan la resiliencia de áreas naturales protegidas.

- 3.4. Aplicación de instrumentos que evalúan la gestión de áreas naturales protegidas.
- 3.5. Fortalecimiento de la participación de los Consejos Asesores (Consejos Comunitarios Consultivos) en materia de atención al cambio climático y resiliencia.
- 3.6. La Alianza México Resiliente se constituye como consejo consultivo nacional en materia de resiliencia al cambio climático.

El documento de proyecto puede descargarse de:

- http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment_and_energy/salvaguarda-de-la-biodiversidad-amenzada-por-el-cambio-climatico.html

1.3 ANTECEDENTES

México ha desarrollado un marco jurídico integral para la gestión de los recursos ambientales y naturales. La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es la piedra angular de las leyes ambientales de México. Hasta el año 2000, existían pocas leyes ambientales y reglamentos que complementarían las disposiciones generales de la LGEEPA. No obstante, y desde entonces, la cantidad de leyes ambientales y de otro tipo se ha incrementado notablemente. La proliferación de leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas (en la actualidad suman más de 100) refleja parcialmente una creciente sofisticación en la gestión del medio ambiente, pero también representa desafíos para los organismos de cumplimiento de leyes ambientales en materia de supervisión de su cumplimiento.

Adicionalmente, en el 2012 derivado de la necesidad de atender los impactos del cambio climático, La Ley General de Cambio Climático (LGCC) establece que la Administración Pública Federal tiene entre sus atribuciones el desarrollo de estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación (artículo 7 párrafo XXII). En este sentido, la CONANP, con el apoyo del proyecto Resiliencia, desarrollaron la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas (ECCAP) que se está alineado al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP). Asimismo, la CONANP también desarrolló la Estrategia 2040 que establece un marco de planeación con una visión a largo a plazo y que contempla Cambio Climático como un eje sustantivo. Ambas estrategias funcionan como una guía y complemento al marco legal y responden a la necesidad de fortalecer los instrumentos programáticos y estratégicos de las ANP considerando los posibles impactos derivados del cambio climático. De conformidad con esta planeación programática y estratégica multianual, cada ANP, en su Programa de Manejo (obligatorio) tendrá que incluir un componente de atención al CC, mismo que puede o no estar complementado en un Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC; Figura 1). El proyecto RESILIENCIA contribuye a la formulación e implementación de estos instrumentos estratégicos y así como a la inclusión del componente de cambio climático en los programas de manejo y en la operación de las ANP.

El proyecto Resiliencia es un espacio de vinculación dentro de la CONANP entre la parte de biodiversidad atendida por la LGEEPA y la consideración de los impactos que sobre ésta puede tener el cambio climático

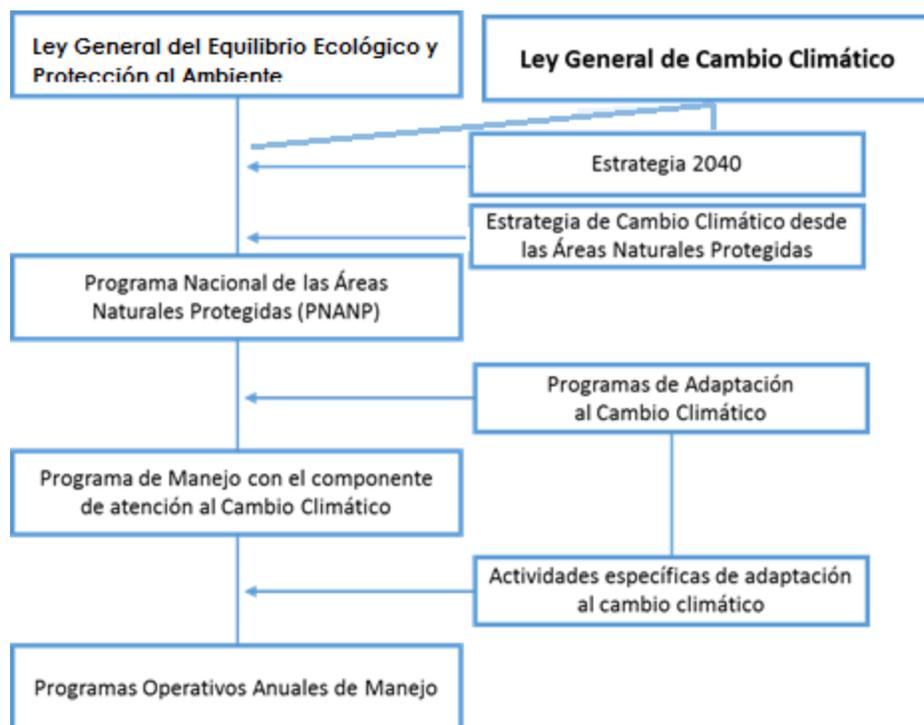


Figura 1. Marco de instrumentos en los que el proyecto Resiliencia tiene ámbito de acción ya sea en la inclusión de los principios de cambio climático y resiliencia o en su implementación, contribuyendo al cumplimiento de las metas del país.

Principales sectores involucrados y actores clave en la implementación del Proyecto:

- Sector público: CONANP, SEMARNAT, CONABIO, CONAFOR, Gobiernos municipales, Universidades públicas.
- Agencias internacionales: PNUD, GEF, Centro de Resiliencia de Estocolmo.
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC): Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ).

1.3 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Durante los dos primeros años de ejecución del Proyecto , se impulsó de manera prioritaria el desarrollo de insumos relacionados con el Resultado 1, como la formulación de la Estrategia 2040 y la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas ECAPP con el fin de preparar el marco programático a nivel nacional del sistema de ANP para salvaguardar la biodiversidad ante los posibles impactos del CC.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Adicionalmente, se promovió el trabajo con otras instituciones del sector ambiental del Gobierno Federal para la atención del CC lo cual permitió la firma del primer convenio de colaboración en dicho contexto entre CONANP, CONABIO y CONAFOR. Estos esfuerzos se materializan en el primer Sistema de Planificación, Gestión e Información para la toma de decisiones de cambio climático en áreas naturales protegidas (actualmente en su versión de prueba).

Durante el periodo de ejecución del Proyecto, se desarrolló además la Estrategia de Conectividad, denominada “Análisis de sitios terrestres prioritarios de Conectividad para la adaptación al Cambio Climático”. Esta permite la identificación de sitios estratégicos que incrementen la conectividad con criterios de resiliencia al CC y se establecen directrices para la incorporación de nuevas áreas bajo esquemas de conservación. Estos esquemas pueden concretizarse como nuevas ANP federales, sinergia con ANP estatales y municipales, áreas dedicadas voluntariamente a la conservación, o áreas de restauración e incentivos a la conservación. Actualmente se han identificado cerca de 700 mil hectáreas y se ha logrado la incorporación al sistema de ANP de 1,896 hectáreas.

De manera paralela al desarrollo de sistemas de planeación y para la toma de decisiones, el Proyecto hace intervenciones para abordar impactos esperados del CC en 17 ANP vulnerables. Para el arranque del Proyecto se estableció una línea base de las condiciones de gestión de dichas ANP por medio de la herramienta Management Effectiveness Tracking Tool (METT)⁴. Mostraron que tienen un desempeño promedio del 69% en relación a las condiciones ideales de gestión. Durante estos dos años de implementación, se han llevado a cabo actividades *in situ* de atención al CC acorde a las características ecosistémicas y las necesidades de atención de cada zona. Éstas han sido desde manejo integrado del paisaje, diversificación de actividades productivas, manejo de riesgos, hasta gestión del conocimiento y aprendizaje.

Este Proyecto ha sido sujeto a modificaciones de su PRODOC original. En la revisión sustantiva llevada a cabo en el año 1 de ejecución, se incorpora a CONABIO como socio responsable. Se modifica la propuesta inicial de llevar a cabo monitoreo biológico de especies específicas por un monitoreo ecosistémico que proporciona información a escala de paisaje sobre la integridad del sistema, desarrollado por CONABIO en colaboración con CONAFOR, CONANP, y el FMCN. En un segundo momento, adicionalmente, se desarrolló un Marco de Resultados desagregado para dar un monitoreo más preciso de la implementación (Anexo II).

La línea base, las metas y el avance anual del proyecto en el periodo 2014 y 2015 es resumido en el Anexo IV. Más referencia sobre el proceso de diseño y ejecución del proyecto hasta la fecha se enlista en el Anexo V.

⁴ La herramienta Management Effectiveness Tracking Tool fue desarrollada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y el Banco Mundial. Es la herramienta mandatoria de seguimiento para proyectos de Biodiversidad del GEF y se aplica al arranque del Proyecto, a la mitad del tiempo de ejecución y al final. Disponible en: http://assets.panda.org/downloads/mett2_final_version_july_2007.pdf

1.4. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La revisión de medio término es mandatoria para proyectos financiados por el GEF e implementados por el PNUD y, por lo tanto, es obligatorio para el Proyecto RESILIENCIA. A la mitad del tiempo de ejecución del proyecto, se requiere realizar una revisión independiente que, bajo los estándares de las guías y procedimientos de monitoreo y evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del GEF, realice un análisis del diseño del proyecto así como de los avances logrados en el marco de los indicadores identificados en el Marco de Resultado del proyecto, favoreciendo la medición de metas, objetivos y resultados alcanzados hasta el momento y orientado a brindar recomendaciones operativas y programáticas.

Debe basarse en los alcances de la implementación del proyecto, identificando relevancia, desempeño y éxito del proyecto, encontrando buenas prácticas, lecciones aprendidas y estrategias utilizadas durante el desarrollo de las actividades, resultados adicionales no esperados, y que identifique la originalidad, actualidad y pertinencia de los insumos generados, así como futuros impactos potenciales.

Al ser un proyecto GEF el análisis tendrá que referir la matriz “Calificación del desempeño del proyecto” (Anexo VI) y analizar los aspectos clave en materia financiera del Proyecto por medio de la calificación de la “**Tabla de Cofinanciamiento**” (Anexo VII).

Para cumplir con los requerimientos más generales del PNUD, la consultoría deberá también realizar un análisis que explique los factores que contribuyeron a alcanzar los resultados y aquéllos que pudieron haber ralentizado el alcance de los mismos. Por ello, será llamado a **incluir en la propuesta técnica la Matriz de evaluación llenada** (ver Anexo VIII) y ofrecer las respuestas del caso en el reporte final de evaluación. Entre otras, las preguntas evaluativas a las cuales se deberán dar respuesta son las siguientes (ver Anexo VIII para mayor referencia):

- ¿El proyecto es relevante en términos de las prioridades y necesidades del país para hacer frente a los posibles impactos derivados del cambio climático en las ANP?
- ¿En qué medida los componentes del proyecto, así como sus otras características -- elección de socios, estructura de la unidad coordinadora, mecanismos de implementación, alcance, presupuesto, procesos administrativos, uso de recursos -- permiten el alcance de los objetivos?
- ¿Cuál es el grado de efectividad del proyecto en términos del logro de los resultados y objetivos planteados?
- ¿Han sido utilizados como herramientas de gestión durante la implementación del proyecto el marco lógico, los planes de trabajo o cualquier cambio realizado a estos?
- ¿En qué medida hay riesgos financieros, institucionales, socioeconómicos o ambientales para sostener los resultados del proyecto a largo plazo?
- ¿Existe evidencia de que los socios del proyecto darán continuidad a las actividades durante el resto del tiempo del proyecto y más allá de su finalización?



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- ¿Existe evidencia de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas está institucionalizando los productos que se impulsan en el marco del proyecto?
- ¿En qué medida se ha logrado el objetivo general del Proyecto RESILIENCIA de mejorar la gestión y expandir estratégicamente (conectividad) la cobertura de las áreas protegidas terrestres y costeras en México para atenuar los impactos directos e indirectos del cambio climático en la biodiversidad de interés mundial?
- ¿En qué medida el proyecto está orientado a los grupos más relevantes para obtener el resultado?
- ¿Los arreglos administrativos consideran y son los adecuados para las características de dispersión geográfica y de heterogeneidad de condiciones que requiere el proyecto?
- ¿Han sido eficientes y adecuados los procesos de gobernanza del proyecto o requieren ajustes?
- ¿Cuáles procesos han requerido de la implementación de un enfoque participativo? ¿Fue adecuada la estrategia implementada? ¿Qué resultados se tuvieron?
- ¿Existen estrategias y experiencias desarrolladas por el proyecto que tengan potencial de replicación?
- ¿Qué prácticas de sistematización de experiencias se están llevando a cabo?
- ¿Existen diferencias en el avance a nivel de las 17 ANP de intervención directa del proyecto?
- ¿Qué otros proyectos con financiamiento nacional y/o internacional se están ejecutando en los mismos territorios que el proyecto Resiliencia y cómo se vinculan con éste?
- ¿Qué otros proyectos a nivel global existen con orientación hacia la internalización de la resiliencia ante cambio climático y biodiversidad y qué lecciones aprendidas podemos incorporar a Resiliencia?

1.5. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

En general, las evaluaciones de proyectos del GEF / PNUD deberán cumplir con cuatro objetivos:

- Analizar y evaluar resultados e impactos.
- Proporcionar recomendaciones y elementos para la toma de decisiones y la realización de enmiendas y mejoras necesarias.
- Promover la responsabilidad en el uso de los recursos.
- Documentar, retroalimentar y difundir las lecciones aprendidas.



La evaluación debe incluir una apreciación de la confiabilidad de los compromisos de cofinanciación y recomendaciones muy específicos en cómo enfocar los restos de recursos de GEF para optimizar el proyecto hacia los objetivos. En este sentido la evaluación debe involucrar todos los actores beneficiarios, así como a los responsables de la ejecución e implementación del proyecto indicado en el Documento de Proyecto (PRODOC).

El enfoque de la Evaluación de Medio Término (EMT) será mixto y abarcará por un lado una **evaluación de diseño del proyecto, por otro lado una evaluación de resultado (desempeño general y cumplimiento de las actividades)**. La evaluación debe examinar y evaluar apropiadamente las perspectivas de las diferentes partes interesadas. En particular, la EMT se centrará en los siguientes tres rubros.

i) Diseño del proyecto

En su Plan Estratégico más reciente el PNUD identifica como objetivo prioritario reforzar la calidad de sus programas y proyectos. De este compromiso ha surgido la necesidad que los proyectos cumplan con algunos parámetros de diseños. Estos últimos son:

- a) *Targeting*: en qué medida se han identificados con claridad la tipología y las necesidades de los beneficiarios intermedios e finales.
- b) *Issues-Based Approach*: en qué medida se está dando respuesta integral a las necesidades identificadas, apoyándose en una teoría del cambio que pueda realísticamente incidir en la cadena de causa-efecto que se pretende modificar.
- c) *Scale y scaling-up*: en qué medida las iniciativas adoptadas están diseñada de una forma que facilitan su replicación y/o ampliación.
- d) *Sustainability*: en qué medida el proyecto logra adaptarse a su contexto, promueve aprendizaje, y facilita el crecimiento e involucramiento de actores capaces e interesados en apropiarse del proyecto y/o en velar o reforzar sus resultados.
- e) *Voice and participation*: en qué medida se han consultados los beneficiarios intermedios y finales durante la definición del proyecto, y en qué medida se ha establecido un mecanismo de retroalimentación que facilite eventuales ajustes al proyecto.
- f) *Partnership (SSC/TrC)*: en qué medida se han identificado y aprovechado oportunidades de cooperación sur-sur.

Un elemento adicional al diseño del proyecto de particular interés para el PNUD es la **evaluabilidad del proyecto**, y cómo ésta ha mejorado o cómo se ha ajustado a lo largo de su gestión. La sección 6.2 del Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo ofrece una breve guía al respecto. Un listado exhaustivo de los aspectos a valorar para



Al servicio
de las personas
y las naciones

medir la evaluabilidad de un proyecto se encuentra en el documento “Planning Evaluability Assessments: A synthesis” (p. 20-23)⁵.

ii) **Desempeño general del Proyecto**

Se refiere al logro de objetivos y resultados (progreso a la fecha). La consultoría deberá determinar el grado en el cual los objetivos se han alcanzado o se espera que sean alcanzados, y analizar si el proyecto ha generado alguna otra consecuencia, positiva o negativa. Identificará asimismo posibles resultados o efectos de corto y mediano plazo ya alcanzados por el proyecto, como por ejemplo capacidades institucionales fortalecidas, mayor conciencia pública, y marcos de políticas modificados, entre otros. Específicamente, la EMT analizará los siguientes aspectos:

- a) *Efectividad*: Evaluar cómo, y hasta qué grado, los objetivos esperados del proyecto serán alcanzados, tomando en consideración los “indicadores de logro” especificados en el documento de proyecto.
- b) *Relevancia*: Grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.
- c) *Eficiencia*: Evaluar los resultados alcanzados a la fecha en relación a los insumos, costos, y tiempo de ejecución del proyecto, determinando si el mismo es costo-efectivo. Determinar cómo se compara la relación costo-tiempo y resultados del proyecto con otros proyectos similares. Analizar y definir si el proyecto se encuentra retrasado o a tiempo de cumplir con el calendario previsto.
- d) *Sostenibilidad*: determinar en qué grado los beneficios de las iniciativas continuarán una vez que haya terminado el proyecto.
- e) *Impacto*: identificar evidencias de que el proyecto está contribuyendo a su objetivo de mediano-largo plazo.

La evaluación deberá incluir además un breve análisis de los resultados en el contexto de los objetivos del Programa de País (CPD) 2014-2018 y del Plan Estratégico del PNUD (UNDP SP) 2014-2017. Cada uno de estos dos documentos de programación multianual cuenta con indicadores a los cuales los proyectos PNUD deben alinearse. **Estos indicadores deben de tomarse en cuenta a la hora de analizar el impacto de los proyectos PNUD.**

Un elemento adicional para cumplir con los requisitos del GEF es la evaluación de los aspectos clave en materia financiera del Proyecto, incluyendo **el alcance del cofinanciamiento programado versus lo ejercido**. Se requerirá del análisis del costo del Proyecto y su financiamiento, incluyendo los gastos erogados por año hasta el medio término. **Las desviaciones entre los gastos presupuestados y los ejercidos deberán de ser evaluados, analizados y debidamente explicados**. Se debe tomar en consideración la auditoría financiera realizada al

⁵ Disponible en la página:

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/248656/wp40-planning-eval-assessments.pdf



Proyecto. El/la consultor internacional y un receptorá información financiera que se considere necesaria por parte de la Oficina de País y la Unidad Coordinadora del Proyecto, con la finalidad de completar la Tabla de Cofinanciamiento (Anexo VI), la cual deberá de ser incluida en el informe de la evaluación final.

iii) Cumplimiento de actividades y elaboración de productos

Se refiere al logro o alcance (hasta la fecha) de los productos comprometidos en comparación con el cumplimiento de actividades previstas.

- a) Productos entregados: Análisis del éxito del proyecto en alcanzar cada uno de los productos esperados a la fecha, tanto en cantidad como en calidad, y de su utilidad y oportunidad.
- b) Análisis de la efectividad de las metodologías utilizadas para desarrollar documentos técnicos.
- c) Evaluación del grado en que los productos del proyecto tienen el peso o autoridad/credibilidad científica, necesaria para ejercer influencia en el desarrollo de políticas y en la toma de decisiones, particularmente a nivel nacional.

1.6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Equipo de Evaluación

La revisión de medio término será liderada por un/a consultor/a internacional, quien podrá apoyarse de un/a consultor nacional que será eventualmente contratado en el marco de otra licitación.⁶

El perfil de los/as consultores/as deberá apegarse a profesionales con un amplio rango de destrezas y conocimientos, experiencia analítica y de evaluación, habilidades en aspectos técnicos del proyecto, en asuntos ambientales, en asuntos del desarrollo de negocios, así como experiencia con procesos de desarrollo social y económico asociado al manejo de recursos naturales.

El/la consultor/a internacional, que se licita en esta convocatoria, será responsable de la integración y presentación de la revisión y responsable de informe final. La selección del equipo de consultores se llevará a cabo de manera conjunta entre la entidad implementadora y la ejecutora y una vez seleccionados se presentarán para que puedan coordinar el trabajo conjunto bajo el liderazgo del/dela consultor/a internacional..

⁶ El equipo se seleccionará a través de dos procesos competitivos: uno para consultor internacional y otro para consultor nacional.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil de tal forma que se identifiquen lecciones aprendidas y recomendaciones pertinentes para el período restante de implementación del Proyecto RESILIENCIA y para futuros proyectos.

La Evaluación de Medio Término iniciará con una revisión de la documentación básica clave del proyecto, siendo las principales fuentes escritas de información para la evaluación, las que se describen en el Anexo V, pero puede ampliarse a otras fuentes complementarias propuestas por el equipo consultor.

También se debe contemplar entrevistas con los actores involucrados, incluyendo personal clave que ha colaborado y/o participado en algún momento en el desarrollo y ejecución del proyecto. Se debe llevar a cabo visitas de campo, con el fin de observar directamente las actividades y resultados del proyecto. Para ello se determinarán las misiones requeridas para visitar la oficina del proyecto y otros actores clave, así como otras áreas de incidencia del proyecto (visitas a campo), a ser propuestas por el equipo evaluador en su propuesta técnica y finalizada al inicio de la evaluación.

El/la consultor(a) nacional, tendrá que incluir **en su propuesta técnica una estrategia de investigación formulada a partir del Formato de Propuesta Metodológica (ANEXO X)**. En este documento se tendrá que ilustrar como se pretende usar e integrar evidencias basadas en documentos y otras recolectadas en campo, se deberá ofrecer una primera descripción del muestreo que se propone adoptar para recolectar la información primaria, junto con su justificación, así como delinear la estrategia que se seguirá para asegurar la calidad de la recopilación y el análisis de los datos. En adición se deberá ofrecer una propuesta en cuanto a las visitas de campo a realizarse en las zonas de intervención. Los gastos asociados a las visitas no se incluyen en la propuesta económica, y serán a cargo de proyecto.

Se espera que esta evaluación siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con funcionarios de gobierno de CONANP y otras dependencias, la Oficina en el País del PNUD, el equipo del proyecto, el Asesor Técnico Regional del GEF/PNUD e interesados clave.

A lo largo de la evaluación, se deben tener siempre presentes las normas establecidas para dicho fin en el Manual de Planificación y seguimiento de evaluación de los resultados de desarrollo. La Evaluación del PNUD debe ser: Independiente; Intencionada; Transparente; Ética; Imparcial; De alta Calidad; Oportuna; Útil.

Cualquier cambio en la metodología que se apruebe debe estar en línea con los criterios internacionales, normas y estándares para los profesionales adoptadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, y debe ser avalado por la Oficina de País del PNUD, y su Centro Regional antes de ser implementado y con la Agencia Ejecutora.

Etapas de la evaluación

i) Revisión de documentos



La lista de documentos a revisar está incluida en el Anexo V. Todos los documentos serán entregados al equipo evaluador por la Oficina de País del PNUD y por el Equipo del Proyecto. El equipo del proyecto y la Oficina de País del PNUD orientarán sobre la importancia relativa de cada documento y las secciones claves donde el consultor debe poner especial atención.

El/la consultor/a internacional y el equipo que se contrate adicionalmente debe consultar dichas fuentes relevantes de información que incluyen, entre otras: La política de evaluación del PNUD y el GEF, el documento de proyecto, minutas y decisiones del comité directivo, planes operativos y de trabajo, reportes de avances, informes anuales (PIRs), archivos del proyecto, documentos de directrices del PNUD, legislación nacional relevante al proyecto y cualquier otro material que pueda ser de utilidad.

Asimismo será de suma importancia la revisión, análisis de documentos y análisis final de hallazgos agregados de otras consultorías relevantes que se elaboraron para el proyecto.

ii) Entrevistas

Las entrevistas para esta evaluación deberán estar orientadas hacia la identificación de resultados alcanzados, procesos fortalecidos e indicios de sostenibilidad de los esfuerzos para el resto del tiempo de ejecución del Proyecto y después de su término.

El equipo llevará a cabo entrevistas de acuerdo al muestreo más adecuado para responder las preguntas de la evaluación, debiendo estar incluidas al menos las siguientes instituciones y personas:

- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción (CONANP)
- Dirección de Operación Regional (CONANP)
- Dirección de Conservación para el Desarrollo (CONANP)
- Dirección de Estrategias de Cambio Climático (CONANP)
- Dirección de Evaluación y Seguimiento
- Dirección de Representatividad y Nuevas Áreas Naturales Protegidas
- Dirección de Programas de Manejo
- Direcciones Regionales y de ANP piloto del Proyecto (CONANP)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)
- Unidad Coordinadora del Proyecto y Oficiales de campo con base en direcciones de ANP.
- Director General Adjunto de Esquemas de Financiamiento Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Punto Focal Operativo del GEF
- **Dirección General de Proyectos Interinstitucionales, CONABIO**
- OSC: Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) Cooperativa AMBIO,)
- Otros organismos de cooperación internacional como GIZ, AFD, que estén interviniendo en las ANP del Proyecto, etc.
- Consultores externos del proyecto
- Universidades públicas y centros de investigación que han colaborado con el proyecto (UJED, UdQ)



Se debe llevar a cabo visitas de campo en coordinación con personal de la CONANP, con el fin de observar directamente las actividades e impactos del proyecto y realizar entrevistas con los destinatarios.

- Entrevistas semi-estructuradas: El equipo debe desarrollar un proceso para llevar a cabo entrevistas semi-estructuradas para asegurar que todos los temas sean cubiertos.
- Discusiones en grupo (Focus groups) con los beneficiarios del proyecto se llevarán a cabo cuando sea necesario.
- Cuestionarios, deberán presentar una batería de preguntas clave para su revisión y aprobación por parte del CONANP y PNUD previo a la realización de entrevistas.
- Técnicas participativas y otro enfoque para recopilar y analizar datos, si es necesario.

Para la evaluación, el Proyecto brindará el apoyo para concretar las entrevistas con los actores principales, arreglar las visitas de campo, asegurar la logística y viáticos para el equipo de evaluación, coordinando las fechas de visita a campo con las Direcciones de ANP. Además existirá una reunión de apertura con PNUD y personal del proyecto en la que se discutirán los detalles de la Evaluación.

Las herramientas de levantamiento deberán ser aprobadas por el PNUD y la CONANP y deberán cumplir con la necesidad de obtener información sobre la implementación del proyecto. Un reporte descriptivo de las respuestas otorgadas por los entrevistados se debe presentar a la oficina del PNUD junto con el reporte final.

Mecanismos de implementación

La principal responsabilidad de la gestión de esta evaluación reside en la Oficina País de PNUD México como agencia implementadora, en coordinación con la CONANP. La Unidad Coordinadora del Proyecto tiene la responsabilidad sobre la coordinación y la logística de la evaluación (traslados, hospedaje, comunicaciones, etc). El/la consultor internacional en coordinación con el otro consultor nacional que se contrate, deberá concertar entrevistas con actores clave, organizar visitas de campo y coordinarse con dependencias. La entidad ejecutora revisará los entregables y participará en la validación de los mismos.

1.7. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



El producto inicial de la consultoría de EMT será el informe de arranque (*inception report*), elaborado conforme al Anexo XI. En este se deberá incluir el plan de trabajo con el cronograma propuesto, así como la metodología de la evaluación propuesta.

El producto final de la consultoría de EMT deberá explicar el propósito de la evaluación, qué fue exactamente lo evaluado, **y cuáles fueron los métodos utilizados** (Ver Anexo XII). Deberá destacar las limitaciones metodológicas, identificar las principales preocupaciones y conclusiones basadas en evidencias, y las consiguientes conclusiones, recomendaciones y lecciones.

El informe deberá proporcionar información sobre cuándo tuvo lugar la evaluación, los lugares visitados, las entidades/personas con las que se habló, e incluirá un resumen ejecutivo con la síntesis de la información contenida en el informe principal para facilitar respuestas y acciones correctivas claras por parte de la gestión. La evaluación clasificará la ejecución del proyecto en términos generales y proporcionará clasificaciones individuales a cada una de las categorías analizadas, con breves justificaciones basadas en los resultados del análisis principal, siguiendo el criterio de calificación especificado.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones deberán presentarse de manera completa y equilibrada. El informe de evaluación deberá ser escrito en español y en inglés y seguirá la estructura planteada en el Anexo XII.

Actividades y Responsabilidades

1.	El/la consultor/a nacional estará en coordinación con el/la internacional para definir la metodología de trabajo y el cronograma de sus insumos para el informe y de las revisiones finales.
2.	Presentación de la propuesta metodológica, programa y cronograma general de trabajo en coordinación con el/la consultor/a internacional que asegure la entrega de los productos requeridos y los objetivos de servicio de consultoría solicitado.
3.	Apoyar la integración del informe de arranque (<i>inception report</i>), conforme al Anexo XI, incluyendo el plan de trabajo y metodología de la evaluación en estrecha coordinación con El/la evaluador/a internacional
4.	Analizar la información asociada al proyecto y su implementación para preparar y presentar el informe de evaluación asegurando que la evaluación se lleve a cabo de manera objetiva al proporcionar una perspectiva del contexto nacional
5.	Coordinarse con el/La consultora internacional líder de la evaluación, para cumplir con el cronograma acordado para el reporte y las revisiones finales.
6.	Recopilar documentación básica, preparar reuniones, identificar individuos claves, asistir con la planificación y logística, entre otros.

7.	Apoyar la definición de una propuesta de muestreo para las entrevistas con los socios del Proyecto y las visitas de campo. Con el apoyo del punto focal del proyecto en CONANP y la oficina país de PNUD México, establecer las entrevistas con los socios del proyecto; arreglar la logística de la visita de campo y asegurar la entrega oportuna de insumos para la evaluación
7.	El/la consultor/a tendrá la responsabilidad de apoyar la evaluación del diseño del proyecto y su avance respecto a los objetivos establecidos planeados para el tiempo de ejecución y aportar los elementos del contexto nacional relevantes para esto..
8.	Apoyar la evaluación de aspectos de relevancia, sustentabilidad, apropiación, monitoreo y evaluación, efectividad, eficiencia, consecución de impactos, entre otros y aportar los elementos del contexto nacional relevantes para esto..
9.	Apoyar la evaluación de la capacidad de ejecución de las distintas instancias del proyecto, revisando detenidamente la capacidad de llevar a cabo sus responsabilidades específicas y aportar los elementos del contexto nacional relevantes para esto..
10.	Apoyar la evaluación de la relación entre sí los socios del proyecto, siempre manteniendo una definición clara de los roles específicos y aportar los elementos del contexto nacional relevantes para esto..
11.	Asistir la definición de las recomendaciones producto de la evaluación, de manera que se ajusten al contexto en el que se ejecuta el proyecto y, por ende, sean realistas, alcanzables y efectivas.
12.	Proponer los cambios de orientación de los objetivos parciales del proyecto y medidas de mitigación que, producto de las evaluaciones realizadas, sean requeridos y medidas necesarias que aporten a los propósitos y objetivo general del programa en términos de la realidad nacional y su correlato a la iniciativa global. Compilar y editar la información y preparar el borrador del informe conforme a lo establecido en los términos de referencia y la guía para la evaluación de proyectos GEF. Después de la revisión del PNUD y CONANP, entregar el informe final.
13.	Compilar y entregar todos los insumos en forma de anexos al informe final, entre ellos: i) minutas de visitas; ii) cuestionarios con análisis descriptivo de las respuestas; iii) listados de entrevistados; iv) fotos; v) grabaciones de entrevistas, memoria fotográfica etc.

Productos Esperados

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% de pago contra entrega y aceptación de los productos

1	<p>Etapa de preparación, la cual incluirá la revisión de toda la documentación relevante proporcionada;</p> <p>Preparación para el trabajo de campo (en coordinación con el Punto Focal de Monitoreo y Evaluación en PNUD, el Gerente de Proyecto, el Coordinador de Proyecto y el/la consultor nacional y la Dirección de Estrategias de Cambio Climático): Analizar la documentación del proyecto incluyendo antecedentes y documentos de diseño del proyecto y otro material que tenga información del proyecto (PIRs, reportes trimestrales); Familiarizarse con la situación de desarrollo general del país (a través de revisar los CCA, UNDAF y otros reportes del país). Preparar la misión de manera detallada, incluyendo metodología, en coordinación con el PNUD y el equipo del proyecto. Tener una teleconferencia con CONANP, PNUD y UCP para revisar y diseñar el plan de trabajo</p>	<p>Plan de trabajo, metodología de evaluación y arreglos logísticos a ser aprobados por CONANP, PNUD y la UCP</p>	<p>Primer pago: 20% (2da semana)</p>
2	<p>Elaborar una propuesta de sitios a visitar en las misiones de campo.</p> <p>Consensuar el listado de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar (acordado y contextualizado con el acompañamiento del/la consultor/a nacional), informando con 10 días de anticipación a la Unidad Coordinadora del Proyecto GEF-PNUD y la Dirección de Estrategias de Cambio Climático a objeto de programar dichas reuniones.</p> <p>Dentro del mismo periodo, consensuar herramientas de levantamiento de información (batería de preguntas, cuestionarios, numero de focus groups y enfoques de cada uno)</p>	<p>Listado de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar y baterías de preguntas aprobados por el proyecto, CONANP y PNUD.</p>	
3	<p>Integrar el informe de arranque (<i>inception report</i>), conforme al Anexo XI, incluyendo el plan de trabajo y metodología de la evaluación coordinada con el resto del equipo evaluador. (evaluador/a nacional)</p>	<p>Inception Report aprobado por CONANP, PNUD y UCP.</p>	<p>Segundo pago: 15% (5ta semana)</p>
4	<p>Durante la etapa de visita de campo y entrevistas con las contrapartes y beneficiarios <i>in situ</i>, incluyendo el PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo reunión de planeación con el equipo de evaluación, CONANP, PNUD y UCP. • Llevar a cabo reuniones con actores nacionales relevantes en coordinación con el/la consultor/a nacional. • Aclarar dudas finales sobre el material disponible del proyecto, con especial atención en los resultados y productos del proyecto. • Visitar sitios del proyecto acordados. 	<p>Inception report ajustado con las entrevistas previas a visitas de campo.</p>	<p>Tercer pago: 25% (8va semana)</p>

Inicio
personas
misiones

	<ul style="list-style-type: none"> • Observación y revisión de las actividades finalizadas y en curso. • Hacer entrevistas con beneficiarios y actores clave acordados y con los instrumentos consensuados. 		
5	Presentar hallazgos y observaciones preliminares a CONANP, PNUD y UCP para discusión de los mismos.	Presentación oral de los hallazgos ante los actores relevantes del proyecto, presentación ejecutiva en PPT sobre principales hallazgos y borrador preliminar del informe de evaluación con base en la metodología de evaluación aprobada.	
6	Revisar globalmente el cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, verificando que estén conformes con las reglas financieras y regulaciones del PNUD y GEF (informe de auditoría, reportes financieros y balance a medio término).	Revisión realizada e incluida en el informe.	
7	<p>Presentar el informe en forma borrador para comentarios y retro-alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reporte Borrador (6 días): este debe ser entregado en un plazo no mayor a las dos semanas de finalizada la misión y conforme a lo establecido en el Anexo XII de estos términos. • Llevar a cabo entrevistas finales / validación con CONANP, el PNUD, el PNUD-GEF-RCU y equipo del proyecto. • Elaborar borrador en el formato adecuado • Revisión telefónica de las conclusiones finales con CONANP, PNUD y UCP e incluir últimas correcciones con base en este intercambio. • Elaborar y entregar el informe final 	Primer borrador de informe en el formato editable y conforme a la estructura acordada.	Cuarto pago: 20% (11va semana)
8	<p>Durante la etapa de entrega del informe final de evaluación, se llevará conforme al Anexo XII.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar reporte final de evaluación aprobado por CONANP, PNUD y UCP. • Finalizar el reporte final y entregarlo para comentarios. • Sistematizar evidencias recopiladas para el informe. 	- Informe final integrando las observaciones y comentarios hechos a la versión preliminar por parte	Quinto pago: 20% (14va semana)

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y otras evidencias relevantes del trabajo de campo. 	de CONANP, PNUD y UCP. - Compendio de Evidencias recopiladas para el informe. - Banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y evidencias relevantes del trabajo de campo.	
--	---	---	--

Inicio
Personas
iones

2. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

I) **Títulos Académicos:**

- ☐ Maestría en el área de las ciencias naturales, gestión de recursos naturales, ciencias sociales o afines.

II) **Experiencia:**

- ☐ Al menos 2 años de experiencia en evaluaciones, monitoreo y evaluación de proyectos bajo los lineamientos GEF, experiencia con proyectos del PNUD es deseable.
- ☐ Experiencia en evaluar aspectos gerenciales y administrativos de proyectos con un enfoque basado en resultados (en al menos 2 proyectos similares).
- ☐ Al menos 2 años de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos de conservación y gestión de los recursos naturales, deseable que sea bajo un contexto de cambio climático ☐ Experiencia de al menos 2 proyectos revisando el cumplimiento de normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, verificando que sean conformes con las reglas financieras del GEF. (Experiencia con proyectos del PNUD es deseable)
- ☐ Experiencia de al menos 1 proyecto sobre la gestión territorial y conectividad de los recursos naturales, deseable sea bajo un contexto de cambio climático (Comprobable en CV).
- ☐ Conocimiento general sobre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la conservación y gestión de los recursos



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

naturales y el sistema de áreas naturales protegidas evaluable con el curriculum y la experiencia planteada.

Competencias:

1. Dominio de la metodología del marco lógico (Al menos 2 proyectos).
2. Dominio del inglés y español hablado y escrito.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La postulación debe venir adjunta de una propuesta técnica que incluya (Ver Sección 8 del presente ToR):

- Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.
- La matriz de evaluación (Anexo VIII), la metodología (Anexo X), y el programa de actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.
- Referir tres proyectos similares donde han participado y adjuntar copia de la versión final de los tres informes realizados en estas iniciativas.

El/la consultor/a será evaluado/a con base en los siguientes criterios:

***Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

La calificación de la propuesta técnica se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

	Evaluación de Propuesta de los Oferentes	Puntaje Máximo
1.1	Maestría en el área de las ciencias naturales, gestión de recursos naturales, ciencias sociales o afines (comprobable en CV y documentos de soporte) <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con un grado mayor al de maestría: 50 puntos • Cumple con grado de maestría: 35 puntos • No cumple: 0 puntos 	50
1.2	Al menos 2 años de experiencia en evaluaciones, monitoreo y evaluación de proyectos bajo los lineamientos del GEF, experiencia con proyectos del PNUD es deseable	150



	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años o más de experiencia en proyectos GEF -PNUD: 150 puntos • 2 años de experiencia sin proyectos GEF/PNUD: 105 puntos • Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos 	
1.3	<p>Al menos 2 años de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos de conservación y gestión de los recursos naturales, deseable que sea bajo un contexto de cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 o más años de experiencia con elementos bajo un contexto de cambio climático: 100 puntos • 2 años de experiencia: 70 puntos • Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos 	100
1.4	<p>Experiencia en evaluar aspectos gerenciales y administrativos de proyectos con un enfoque basado en resultados (en al menos 2 proyectos similares).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 o más proyectos: 100 puntos • dos proyectos: 70 puntos • Menos de 2 proyectos: 0 puntos 	100
1.5	<p>Experiencia de al menos 1 proyecto sobre la gestión territorial y conectividad de los recursos naturales, deseable sea bajo un contexto de cambio climático (Comprobable en CV).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 proyectos o más de gestión territorial y/o con criterios de cambio climático: 50 puntos • Un proyecto sobre gestión territorial y conectividad de los recursos naturales, sin ser bajo un contexto de cambio climático: 35 puntos • No Comprobado conocimiento sobre gestión territorial y conectividad de los recursos naturales: 0 puntos 	50
1.7	<p>Conocimiento general sobre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la conservación y gestión de los recursos naturales y el sistema de áreas naturales protegidas evaluable con el curriculum y la experiencia planteada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobado conocimiento y experiencia en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la conservación y gestión de los recursos naturales y el sistema de áreas naturales protegidas: 50 puntos • No Comprobado conocimiento: 0 puntos 	50
1.9	<p>Experiencia en metodología del marco lógico demostrable en el diseño o evaluación de al menos 2 proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en 3 o más proyectos bajo la metodología del marco lógico: 50 puntos 	50

	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en 2 proyectos bajo la metodología del marco lógico: 35 puntos • Experiencia en menos de 2 proyectos bajo la metodología del marco lógico: 0 puntos 	
1.12	<p>Dominio del inglés hablado y escrito demostrable con CV y comprobable en informes finales de revisión, diseño o evaluación de otros proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta 3 informes finales o más en inglés: 50 puntos • Presenta 2 informes finales en inglés: 35 puntos • No presenta o presenta menos de 2 informes finales en inglés: 0 puntos 	50
1.13	<p>Propuesta técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente incluye en su propuesta técnica los objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. <u>Es clara la presentación y es lógica y realista la secuencia de actividades y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto.</u> Incluye todos los anexos (dos formatos: uno de metodología - Anexo X - y uno de matriz de evaluación - Anexo VIII) que se están solicitando debidamente llenados con información de alta calidad y la propuesta inicial de visitas de campo: 300 puntos. • El oferente incluye en su propuesta técnica los objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. Incluye todos los anexos (dos formatos, uno de metodología - Anexo X - y uno de matriz de evaluación - Anexo VIII) que se están solicitando debidamente llenados con información de media calidad y la propuesta inicial de visitas de campo: 140 puntos. • El oferente incluye algunos de los elementos anteriormente mencionado sin cumplir con los estándares de calidad requeridos: 100 puntos. • El oferente no entrega nada de lo anterior: 0 puntos. 	300
	Total Puntaje	1000

4. ÉTICA DE LA EVALUACIÓN

Los/as consultores de la evaluación asumirán los más altos niveles éticos y deberán firmar un Código de conducta (Anexo XIII) y una Declaración Jurada Simple (Anexo XIV) al aceptar la



asignación. Las evaluaciones del PNUD se realizan de conformidad con los principios que se describen en las 'Directrices éticas para evaluaciones' del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

5. CONSIDERACIONES PARTICULARES

Arreglos Operacionales y de Ejecución:

- La presente evaluación ha sido solicitada por el PNUD, liderada por la Oficina del PNUD en México, como Agencia de Implementación del proyecto.
- La Oficina del PNUD en México tiene la responsabilidad general de la coordinación y los arreglos logísticos de la evaluación, así como también de darle apoyo necesario al equipo evaluador (viaje, alojamiento, etc.) junto con la oportuna entrega de viáticos por los viajes adicionales no contemplados en la propuesta original y se acuerden necesarios, así como a los pagos del contrato.
- La Oficina de País del PNUD y la Unidad Coordinadora del Proyecto organizarán la misión al sitio (arreglos de viaje, reuniones con actores clave y beneficiarios, entrevistas y visitas de campo).
- El/la Consultor/a recibirá un breve resumen oral de la Oficina de País (CO) y de la Unidad Coordinadora Regional (RCU), a través de una tele-conferencia, al inicio de su misión. Se espera que el equipo entregue también un resumen oral de los resultados y conclusiones preliminares de la misión de evaluación al CO y la RCU.
- En caso de ser necesario otras discusiones con el CO y la RCU respecto a la misión y el proyecto se pueden coordinar mientras la evaluación se lleva a cabo.
- Estos términos de referencia están basados en las políticas y procedimientos del PNUD-GEF y han sido consensuados, al igual que la agenda de la misión, entre el PNUD-CO, el PNUD-GEF-RCU y el equipo del proyecto. El reporte final debe haber sido aceptado y aprobado por el PNUD antes de ser utilizado de manera pública. Para esto, el PNUD-CO y el PNUD-GEF-RCU deberán de aprobar el reporte de manera formal.
- El/la consultor/a será seleccionado por los mecanismos que establece PNUD para este tipo de contratos.
- El/la consultor/a contratado/a deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización del Representante Residente de la Oficina País México del PNUD.

6. DISPOSICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN

A fin de facilitar un proceso de evaluación eficiente y eficaz, se define a continuación la estructura organizativa de los actores involucrados. En la Tabla 2 se especifican las funciones y

responsabilidades de cada uno de ellos durante la Evaluación de Medio Término del Proyecto RESILIENCIA.

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Tabla 2. Funciones y responsabilidades de los actores involucrados en el Proceso de Evaluación de Medio Término.

Actores	Funciones y Responsabilidades
Funciones de generación de información y supervisión directa del proceso de EMT del proyecto RESILIENCIA	
Oficial Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Oficina de País	<ul style="list-style-type: none"> • Dar orientación para redactar los TR de la evaluación ¿revisar y aprobar los borradores de todos los entregables de la evaluación. • Revisar el borrador de la evaluación y, junto con el director de programa, aprobar la versión final del mismo. • Asegurar el seguimiento de las respuestas de gestión mediante el ERC.
Director del Programa de Desarrollo Sustentable de la Oficina de País	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que se elabore un plan de evaluación. • Asegurar la evaluabilidad de las iniciativas del PNUD, que existan marcos de resultados claros y completos, y que se ponga en práctica un seguimiento eficaz. • Preservar la independencia del ejercicio de evaluación y asegurar la buena calidad de las evaluaciones. • Preparar una respuesta a todas las evaluaciones en materia de gestión y asegurar la implementación de las acciones a las que se han comprometido dentro de esta respuesta.
Coordinador de Proyecto RESILIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Participar e involucrar a las partes interesadas principales en el desarrollo del plan de evaluación. • Facilitar la gestión de la evaluación. • Colaborar en la recolección de información requerida para la evaluación. • Promover el uso de la información resultante de la evaluación a fin de mejorar la programación para la segunda mitad del Proyecto y con ello potenciar los resultados del mismo.
Especialista de Monitoreo y Evaluación del Proyecto RESILIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar los Términos de Referencia de la evaluación, contribuir al seguimiento de la evaluación y revisar los borradores de los informes de evaluación, señalando preguntas y metodologías de evaluación. • Apoyar la evaluación del Proyecto proporcionando información de diseño, implementación y monitoreo de actividades sustantivas del proyecto. • Distribuir la información correspondiente al marco de resultados existente y su monitoreo a la fecha de inicio de evaluación. • Colaborar en la preparación de respuestas de gestión oportunas para todas las evaluaciones obligatorias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la evaluación externa y mantener el plan de evaluación en el Centro de Recursos de Evaluación (ERC).
--	--

7. PLAZOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El periodo total para la EMT tendrá una duración de 3 meses, distribuidos de acuerdo al siguiente plan:

Actividad	Calendarización
Preparación	Semana 1, 2 y 3
Entrevistas	Semana 4
Visitas de campo	Semana 5 y 6
Borrador de Informe de EMT	Semana 7, 8
Versión final del Informe de EMT	Semana 9, 10

Preparación (semana 1, 2 y 3)

- Recopilación de información de proyecto y otros insumos relevantes
- Recopilación de informes de consultorías, talleres, etc.
- Informe de necesidades de información
- Presentación de propuesta de investigación detallada y de plan de trabajo
- Borrador de formato de entrevista a contrapartes y actores relevante
- Preparación de agenda de entrevistas
- Conferencia telefónica relativa al Primer Producto con la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable, PNUD
- Presentación de informe inicial (*Inception Report*) de acuerdo a la estructura propuesta en el Anexo XI.

Entrevistas (semana 4)

El/la consultor/a internacional y el demás personal que se contarte como apoyo a esta evaluación, llevará a cabo entrevistas de acuerdo al muestreo más adecuado para responder las preguntas de la evaluación, pudiendo estar incluidas las siguientes instituciones y personas:

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)
- Unidad Coordinadora del Proyecto y Oficiales de campo
- Dirección General Adjunta de esquemas de financiamiento ambiental SEMARNAT (Punto Focal Operativo del GEF)
- Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción (CONANP)
- Dirección de Estrategias de Cambio Climático (CONANP)
- Direcciones Regionales y de ANP piloto del Proyecto (CONANP)

- OSC: Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable (ENDESU), The Nature Conservancy (TNC), Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Cooperativa AMBIO)
- Consultores externos del proyecto
- Universidades públicas y centros de investigación que han colaborado con el proyecto (UJED, UdQ)

Visitas de campo (semana 5 y 6)

Con base en el muestreo propuesto por el/la evaluador/a, el equipo de Proyecto, el Director Programa y el Oficial Nacional de Monitoreo y Evaluación acordarán el número de visitas de campo requeridas y los lugares pertinentes con el fin de observar directamente las actividades y los efectos del proyecto, se podrán realizar el siguiente tipo de entrevistas con los destinatarios.

- Entrevistas semi-estructuradas: El equipo debe desarrollar un proceso para llevar a cabo entrevistas semi-estructuradas para asegurar que todos los temas sean cubiertos.
- Discusiones en grupo (Focus groups) con los beneficiarios del proyecto se llevarán a cabo cuando sea necesario.
- Cuestionarios, deberán presentar una batería de preguntas clave para su revisión y aprobación por parte del CONANP y PNUD previo a la realización de entrevistas.
- Técnicas participativas y otro enfoque para recopilar y analizar datos, si es necesario.

Borrador del Informe de la EMT (semana 7 y 8)

- Integra el índice propuesto en el Anexo XII.
- Discusión telefónica o presencial con la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD.

Versión final de la EMT (semana 9 y 10)

- Presentación a la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD.
- Validación por la Unidad de M&E de PNUD y la CONANP.
- Presentación de informe final en inglés para su envío al GEF.

8. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica) Describir brevemente: <ul style="list-style-type: none">• Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.	Formato Libre + Formato en anexo VIII y X + propuesta
--	--

<ul style="list-style-type: none"> • La metodología, la matriz de evaluación, y el programa de actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas. • Referir tres proyectos similares donde han participado y adjuntar copia de la versión final de los tres informes realizados en estas iniciativas. • La disponibilidad de trabajar en el esquema requerido. • El oferente deberá conocer y plasmar con su firma de acuerdo, el Código de Conducta de Evaluación del UNEG en el Sistema de Naciones Unidas (Anexo XIII) y una Declaración Jurada Simple (Anexo XIV). 	tentativa de misiones de campo
<p>2. Propuesta económica Utilizar el Formato propuesto (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. Anexo XV.</p>	Anexo XV
<p>3. Información Curricular CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias.</p>	Formato libre
<p>4. Formulario de información del proponente</p>	Anexo XVI

9. PROPUESTA ECONÓMICA

- **Contratos basados en pago por día trabajado (Daily fee):** La propuesta económica especificará la cuota por día trabajada, gastos de viaje y viáticos cotizados por separado. El pago se basará en el número de días trabajados.
- **Viajes:** Los 2 viajes para la entrega de programa de trabajo y para la presentación de hallazgos deberán de incluirse en la propuesta económica (en caso de no encontrarse en la Cd. De México) . En general, PNUD financiará los viajes en clase económica. Los viajes a campo, se decidirán en la reunión de arranque de acuerdo a los criterios metodológicos que establezca el consultor y los aspectos logísticos que se definan en conjunto. En caso de viajes adicionales a los acordados, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos terminales, deberá acordarse entre la Junta del Proyecto y el consultor individual antes de viajar.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México.
Atención Sr. Representante Residente**

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de **[indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios]**.
- c) El precio total de mi propuesta es de [\$ número y letra en pesos mexicanos] **incluyendo impuestos.**
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario.**
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]

Ejemplo de desglose de oferta económica.



Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.
Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

Al servicio
de las personas
y las naciones

<i>Lista de Precios</i>					
<i>Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.</i>					
<i>Descripción de la Actividad / Item</i>		<i>Precio unitario</i>	<i>Unidad de medida.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción o justificación</i>
1	Honorarios Consultor.				
2	Viáticos y pasajes		Viaje / día		
	Total incluyendo impuestos				

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*

Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;



- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos

bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:



13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.



13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.



- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o



de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la

educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

ANEXO IV

Formato P11